CONTRATO S.G. MINISTRO N° 482 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO ALC**, con RUC N° 80109356-2, domiciliado en la calle José Asunción Flores N° 3083 y Doctor Morquio, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **SEÑOR RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 628.828, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA – Financiación Local. Grupo 1."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 69/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 69/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA – Financiación Local. Grupo 1"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 5**, por la suma de **Gs. 8.580.790.515 (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta millones setecientos noventa mil quinientos quince) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.640

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 69/2019 OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA – Financiación Local. Grupo 1**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 1050/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2049/2019.

CONSORCIO ALC
José Asunción Flores No 3083 y Bomberos Voluntarios
RUC 80109356-2
Teléfono: 22.00.53 R.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las Obras será de:

Lote 5: 12 meses calendario

A partir de la primera Orden de Ejecución, que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales (DCV).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero del **20% (Veinte por ciento) del Precio del Contrato** en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

CONSORCIO ALC
José Asunción Flores No 3083 y Bomberos Voluntarios
RUC 80109356-2
Teléfono: 22.00.53 R.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2019.

SR. RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO ALC
José Asunción Flores No 3083 y Bomberos Voluntarios
RUC 80109356-2
Teléfono: 22.00.53 R.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2019

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA (Gs)
1	Desbosque desbroce y despeje	ha	15,06	2.360.635	35.551.163
2	Remoción de estructuras existentes	gl	1,00	22.612.366	22.612.366
3	Excavación no clasificada	m3	10.539,06	14.061	148.189.723
4	Excavación de bolsones	m3	658,00	14.891	9.798.278
5	Excavación de zanjas de drenaje	m3	1.012,50	15.015	15.202.688
6	Terraplén	m3	26.977,74	33.110	893.232.971
7	Sub rasante mejorada con Suelo Seleccionado C.B.R. > 39% (espesor 30 cm.)	m3	22.587,00	38.654	873.077.898
8	Empedrado	m2	52.703,00	41.561	2.190.389.383
9	Banquina de suelo Seleccionado C.B.R. > 15% (espesor 20 cm.)	m3	3.011,60	42.353	127.550.295
10	A.T.H° A° 1 Ø 0,80 m.	ml	80,00	1.790.765	143.261.200
11	A.C.H° A° 1 X 1,00 m. X 1,00 m.	ml	10,00	4.103.905	41.039.050
12	A.C.H° A° 2 X 1,50 m. X 1,50 m.	ml	21,00	9.369.287	196.755.027
13	A.C.H° A° 2 X 2,00 m. X 2,00 m.	ml	18,00	12.619.435	227.149.830
14	A.C.H° A° 3 X 2,00 m. X 2,00 m.	ml	20,00	16.453.238	329.064.760
15	Cordones de hormigón Clase C 18	ml	15.058,00	49.547	746.078.726
16	Cuneta Revestida de Hormigón Clase C 15	m3	1.541,00	853.095	1.314.619.395
17	Mitigación de Impactos Ambientales	gl	1,00	46.200.000	46.200.000
18	Alambrada	ml	11.800,00	23.152	273.193.600
19	Alambrado a Trasladar	ml	3.258,00	13.530	44.080.740
20	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	4.893,85	14.114	69.071.799
21	Señalización Vertical (Incluye Carteles de Obra)	m2	28,74	1.201.660	34.535.708
22	Protección en Áreas de Préstamo	un	1,51	27.373.500	41.333.985
23	Traslado de Líneas Eléctricas	km	7,53	41.793.429	314.704.520
24	Movilización	gl	1,00	245.269.398	245.269.398
25	Instalaciones y servicios especializados	mes	12,00	16.569.001	198.828.012
					8.580.790.515

SR. RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO ALC
José Asunción Flores No 3083 y Bomberos Voluntarios
RUC 80109356-2
Teléfono: 22.00.53 R.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE